



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Prosecretaría de Informática**

**Número:**

**Referencia:** Autorización llamado Licitación Privada “Adquisición de EQUIPAMIENTO DE RED para la UNC programa PLA N VES III -Gastos de Capital- y equipamiento dependencias” SEGUNDO LLAMADO

---

**VISTO:**

La solicitud de bienes efectuada por el Dr. Fernando Menzaque, Director de Área Infraestructura y Servicios de esta Prosecretaría de Informática, por la cual se detallan las necesidades de adquisición de equipamiento de Red, necesarios para el Datacenter de la Prosecretaría de Informática, documento IF-2022-01041318-UNC-NOC#PSI conteniendo las modificaciones pertinentes al segundo llamado objeto del presente.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante procedimiento de Licitación Privada n° 53/2022 se llevo a cabo el Primer Llamado de la presente convocatoria, resultando una única oferta fracasada y la mayoría de los items solicitados Desiertos, lo cual invalida aquel procedimiento manteniéndose intactas las necesidades y la premura de la presente solicitud de bienes;

Que se ha considerado junto a la Secretaría de Gestión Institucional una modificación en las condiciones de pago incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a fin de propender se presenten mayor cantidad de propuestas,

Que las necesidades en equipamiento fueron tenidas en cuenta por las dependencias universitarias y el equipo técnico de la Prosecretaría, de acuerdo a pautas establecidas;

Que se solicita la autorización para realizar el procedimiento de Licitación Privada para la "Adquisición de EQUIPAMIENTO DE RED para la UNC programa PLAN VES III -Gastos de Capital- y equipamiento dependencias" SEGUNDO LLAMADO, equipos necesarios para desarrollo e implementación de aulas híbridas en la UNC según lo acordado en reuniones con las unidades académicas;

Que se indica además que la compra será financiada con los fondos provistos por el Plan VES III -Gastos de capital- y se corresponden con el proyecto que fuera oportunamente presentado al Ministerio de Educación de la Nación;

Que además se cuenta con el compromiso presupuestario de las unidades académicas que solicitaron unidades adicionales de equipamiento específico;

Que se han efectuado las previsiones presupuestarias para este proyecto, según consta en documento digital de orden 3 de los actuados donde tramita la contratación;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Gestión Institucional de acuerdo con lo estipulado en la Ord. HCS 05/2013 en referencia al proceso de Licitación Privada y no se han formulado observaciones;

Que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional Nº 1023/2001 art. 25 inc. c); Decreto Nacional y Anexo Nº 1030/2016; Ordenanza HCS Nº 05/2013 Artículo 2 Punto II y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica nº1520/2021) y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI,

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo. 1º: Autorizar la convocatoria a selección de oferentes mediante Licitación Privada por un monto estimado de USD 158.280. (Dólares estadounidenses Ciento Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta). El objeto de la contratación es la “Adquisición de EQUIPAMIENTO DE RED para la UNC programa PLAN VES III -Gastos de Capital- y equipamiento dependencias” - SEGUNDO LLAMADO

Artículo. 2º: Aprobar el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto a las presentes actuaciones.

Artículo. 3º: Integrar las diferentes Comisiones con los tribunales que a tales efectos se detallan:

Comisión Técnica y de Recepción:

Titulares: Ing. Marcos Bettucci; Ing. Lucas Arena, Ing. Ignacio Segura

Suplentes: Ing. Guillermo Getar, An. Santiago Sosa, An. Mathias Molina Castro.

Comisión de Evaluación:

Titulares: Dr. Alejandro Tiraboschi, Dr. Fernando Menzaque, Cra Laura Grassetti

Suplentes: Ing. Lucas Manjarres (SGI); Enrique D'Intino (FCM); Lic. Ana Laura Calderón (PSI)

Artículo. 4º: El presente gasto se llevará a cabo con recursos para la Virtualización de la Educación Superior PLAN VES III UNC - aprobados por RESOL-2022-350-APN-SECPU#ME Concepto “Bienes de capital”. Adicionalmente con fondos comprometidos por unidades académicas de la UNC detallados en documento digital NO-2022-00987061-UNC-ME#PSI. El importe reservado en moneda nacional es de \$42.560.862,00 (Pesos Cuarenta y Dos Millones Quinientos Sesenta Mil Ochocientos Sesenta y Dos)

Artículo. 5º: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.

